



En la ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veintitrés; reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Avenida José Ma. Andraca sin número esquina con Avenida Constitución, Colonia Centro, los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez, los ciudadanos Aldy Esteban Román, Presidente Municipal Constitucional; Rosa Elena Chavelas Gutiérrez, Primer Síndico Municipal; Nestor Parra Rodríguez, Segundo Síndico Municipal; los Regidores: Mercèdes Carballo Chino, Manuel Acevedo Rosendo, Karen Acevedo González, Jaime Caballero Vargas, Sebastiana Olán Aguilar, Javier Lara Díaz, María Magdalena Peñaloza Maceda, Antonio Crespo Bolaños y Martha Morales Pintor y Agustín Rondín Juárez, Secretario General, con la facultad que me confieren los artículos 29, 52, 73, fracción I, IV, IX y X, y 98 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se hace constar la asistencia de 12 ediles, con permisos de los regidores Aracely García Lagunas, Martha Díaz Isabel y Santos Lara Carballo, por lo que se declara que existe quorum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria y se consideren válidos los acuerdos que se tomen, procedo a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Propuesta y aprobación en su caso, del Decreto número 236, por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
3. Propuesta y aprobación en su caso, del Decreto número 258, por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX bis, al artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
4. Propuesta y aprobación en su caso, del Decreto número 259, por el que se reforma la fracción III, y se adiciona una fracción IV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
5. Propuesta y aprobación en su caso, para que se adicione al artículo 17 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, y se agreguen las Colonias y Fraccionamientos siguientes: Fraccionamiento "Los Reyes", Colonia "Ampliación Jaboncillo", Colonia "Nueva Orleans", Colonia "El Polvorín", Colonia "Xaxala", Colonia "Cruz Verde", Colonia "Roma" y Colonia "El Palmar".
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

NÚMERO UNO: En desahogo del primer punto del orden del día, consistente en Propuesta y aprobación en su caso, del orden del día, que fue sometida a aprobación ante el cabildo y el cual fue aprobado por mayoría.

PUNTO NÚMERO DOS: En el desahogo del punto dos del orden del día es referente a la propuesta y aprobación en su caso del decreto número Decreto número 236, por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de la palabra el Lic. Aldy Esteban Román, manifestó que es de suma importancia la propuesta y aprobación en su caso del Decreto número 236, por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1 del artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que contiene que las mujeres embarazadas no sean discriminadas, se garanticen su acceso a los servicios de salud materna desde el inicio del embarazo y hasta el parto. Asimismo, recalcó que para que la reforma surta sus efectos es necesario que sea aprobada por el cincuenta por ciento más uno de los Ayuntamientos, en sesión de Cabildo.

Una vez, discutido y analizado el punto, se somete a votación de esta soberanía para su aprobación, el punto en comento, siendo aprobado por mayoría.

PUNTO NÚMERO TRES: En el desahogo del punto tres del orden del día es referente a la Propuesta y Aprobación en su caso, del Decreto Número 258, por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX bis, al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de la palabra el Lic. Aldy Esteban Román, manifestó que es de suma importancia la propuesta y aprobación en su caso del decreto número 258, por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX bis, al artículo 6, se refiere al derecho a la cultura, el estado de Guerrero garantiza su respeto, promoción y difusión, así como la protección en el acceso a su goce y ejercicio pleno. Asimismo, reiteró que para que las reformas surtan sus efectos es necesario que sea aprobada por el cincuenta por ciento más uno de los Ayuntamientos, en sesión de Cabildo.

Una vez, discutido, analizado el punto y dilucidadas las dudas, se somete a votación de esta soberanía para su aprobación, el punto en comento, siendo aprobado por mayoría.

PUNTO NÚMERO CUATRO: En el desahogo del punto cuatro del orden del día, es referente a la Propuesta y Aprobación en su caso, del Decreto Número 259, por el que se reforma la fracción III, y se adiciona una fracción IV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.



En uso de la palabra el Lic. Aldy Esteban Román, manifestó que es de suma importancia la propuesta y aprobación en su caso del decreto número 259, por el que se reforma la fracción III, y se adiciona una fracción IV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la iniciativa se refiere a que se considera también guerrerense a las y los mexicanos con el carácter de vecinos, cuando hayan procreado en el territorio del Estado de Guerrero. Reiteró que para que las reformas surtan sus efectos es necesario que sea aprobada por el cincuenta por ciento más uno de los Ayuntamientos, en sesión de Cabildo.

Una vez, discutido, analizado el punto y dilucidadas las dudas, se somete a votación de esta soberanía para su aprobación, el punto en comento, siendo aprobado por mayoría.

PUNTO NÚMERO CINCO: En el desahogo del punto cinco del orden del día es referente, a la Propuesta y aprobación en su caso, para que se adicione al artículo 17 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, y se agreguen las Colonias y Fraccionamientos siguientes: Fraccionamiento "Los Reyes", Colonia "Ampliación Jaboncillo", Colonia "Nueva Orleans", Colonia "El Polvorín", Colonia "Xaxala", Colonia "Cruz Verde", Colonia "Roma" y Colonia "El Palmar".

En uso de la palabra el Lic. Aldy Esteban Román, manifestó que es de suma importancia la aprobación para que se adicione al artículo 17 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, y se agreguen las Colonias y Fraccionamientos siguientes: Fraccionamiento "Los Reyes", Colonia "Ampliación Jaboncillo", Colonia "Nueva Orleans", Colonia "El Polvorín", Colonia "Xaxala", Colonia "Cruz Verde", Colonia "Roma" y Colonia "El Palmar", motivo por la cual debe ser adicionado al artículo de referencia para que se incorporen las colonias y fraccionamiento, por lo que quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17. *El territorio del Municipio se integra por una Cabecera Municipal, que es la ciudad de Chilapa de Álvarez, 88 Comisarías, 34 Delegaciones, 31 Coordinaciones, 11 Barrios, 103 Colonias y 35 Fraccionamientos.*

Reiteró que para que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, se adicionada en sus artículos debe ser aprobada por el cincuenta por ciento más uno de los Ayuntamientos, en sesión de Cabildo.

Una vez, discutido, analizado el punto y dilucidadas las dudas, se somete a votación de esta soberanía para su aprobación, el punto en comento, siendo aprobado por mayoría. Por lo que instruyo al Secretario General para que envíe oficio al Instituto Nacional Electoral y Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de la incorporación en el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, del fraccionamiento y las colonias citadas.



NÚMERO SEIS: En desahogo del sexto punto del orden del día, consistente en Asuntos Generales, no hubo registros de asuntos generales a tratar.

PUNTO SIETE. En seguimiento con el orden del día, es el referente a la clausura de la sesión ordinaria, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Aldy Esteban Román, Presidente Municipal Constitucional, da por terminada la presente Sesión Ordinaria, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su inicio y para constancia legal, se levanta la presente, firmando al margen y al calce los integrantes del Honorable Cabildo y el Secretario General del Ayuntamiento, que autoriza y da fe.



Lic. Aldy Esteban Román.
Presidente Municipal Constitucional.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

PRIMERA SINDICATURA

C. Rosa Elena Chaveras Gutiérrez
Primera Síndico Procuradora



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

SEGUNDA SINDICATURA

C. Nestor Parra Rodríguez
Segundo Síndico Procurador



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

C. Mercedes Carballo Chino
Regidora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. Manuel Acevedo Rosendo
Regidor de Salud Pública y Asistencia Social



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

C. Karen Acevedo González
Regidora de Comercio y Abasto Popular



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

REGIDURÍA DE FOMENTO AL EMPLEO

C. Jaime Caballero Vargas
Regidor de Fomento al Empleo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

REGIDURÍA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

C. Soledad Olán Aguilar
Regidora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

C. Javier Lara Díaz
Regidor de Educación y Juventud



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

C. María Magdalena Peñaloza Maceda
Regidora de **Cultura, Recreación y Espectáculos**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

C. Antonio Rosales
Regidor de **Desarrollo Rural**

C. Aracely García Lagunas
Regidora de Equidad y Género

C. Martha Díaz Isabel
Regidora de Atención y Participación Social de Migrantes

C. Santos Lara Carballo
Regidor de Asuntos Indígenas

C. Martha Morales Pintor
Regidora de **Medio Ambiente y Recursos Naturales**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

C. Agustín Rondín Juárez
Secretario General